Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2022-00948**-00
CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 15 SEP 2022

Por reunir los requisitos de ley, artículos 82, numeral 6 del artículo 390 del C.G.P. y demás normas concordantes del C.G.P. el despacho DISPONE:

Admítase la demanda de **Cancelación y Reposición de Título Valor** que presentó la **ALPHA CAPITAL S.A.S.** contra **JAIRO HERNAN BENAVIDES CAICEDO.**

Dese el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la demandada por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Publíquese el extracto de la demanda por una sola vez, en un diario de amplia circulación nacional, artículo 398 del C.G.P.

Reconócese personería a la abogada **NATALIA SANDOVAL TORRES** como apoderada del demandante.

Notifíquese personalmente a la demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 16 SEP 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 122 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria